

Convocados los Premios Periodísticos de la Guardia Civil 2025

Resumen

Hay tres categorías: Prensa, Audiovisual y Radio. Cada una de ellas dotadas con un premio de 4.000 euros

Estos reconocimientos están destinados a premiar los trabajos periodísticos originales publicados o emitidos en cualquier medio informativo relacionados con la divulgación de las actividades que desarrolla la Guardia Civil

Los trabajos deberán tener entrada en la Dirección General de la Guardia Civil antes del 31 de agosto de 2025

Contenido

La Guardia Civil convoca los Premios Periodísticos 2025 dotados con 12.000 euros. Dentro de la importancia que tiene la difusión de las actividades que desarrolla la Guardia Civil en la sociedad, un año más se convocan estos premios para reconocer el papel de los medios a la hora de dar a conocer el trabajo del Cuerpo a la opinión pública.

Se establecen tres modalidades: categoría Prensa, categoría Audiovisual y categoría Radio, con un premio de 4.000 euros por cada una de las categorías.

Podrán concurrir las personas autoras de trabajos de televisión, radiofónicos (incluidos podcast), fotográficos, artículos de prensa digital y escrita, emitidos o publicados en medios de comunicación españoles entre el 16 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025.

Se exceptúan los trabajos en publicaciones editadas por los Ministerios de Defensa e Interior o de la Guardia Civil. Excepcionalmente, y para cada modalidad, el jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

Los trabajos deberán ser enviados antes del 31 de agosto de 2025 a la siguiente dirección: Dirección General de la Guardia Civil, Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (Gabinete de Prensa), Calle Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid.

El fallo del jurado será comunicado personalmente a cada premiado.

El jurado tendrá la facultad de declarar desierta una o varias categorías si después de la correspondiente deliberación estima que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas en cuanto a calidad o fines que se pretenden.

La entrega de los premios se realizará mediante un acto público convocado al efecto por la Dirección General de la Guardia Civil en el lugar, día y hora a determinar.

Para cualquier información relacionada con la convocatoria de estos premios pueden dirigirse a la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales de la Guardia Civil en el teléfono 91 514 60 10 o mediante correo electrónico a prensa@guardiacivil.org

Bases de los premios periodísticos Guardia Civil 2025

Las Bases que regulan los "PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2025", publicados mediante Orden General número 7/2025, de 17 de junio de 2025, (BOGC número 51, de 24 junio de 2025), son las que a continuación se detallan:

Primero

Se convocan los "Premios Periodísticos **GUARDIA CIVIL 2025**", para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la actividad que desarrolla esta Institución hacia la sociedad, publicados o emitidos en cualquier medio informativo.

Segundo

Se establecen los siguientes grupos de premios, por modalidades:

- **CATEGORÍA PRENSA**
 - Premio: 4.000 euros

- **CATEGORÍA AUDIOVISUAL**
 - Premio: 4.000 euros
- **CATEGORÍA RADIO**
 - Premio: 4.000 euros

Tercero

Podrán concurrir a los “**Premios Periodísticos GUARDIA CIVIL 2025**”, en las modalidades del punto Segundo, los autores de trabajos de televisión, radiofónicos, fotográficos, artículos de prensa digital y escrita, emitidos o publicados en medios de comunicación españoles, **entre el 16 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025**. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por los Ministerios de Defensa e Interior o de la Guardia Civil.

Excepcionalmente, y para cada modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

Cuarto

Los trabajos serán enviados a:

Dirección General de la Guardia Civil, Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (Gabinete de Prensa), Calle Guzmán el Bueno, 110 28003-Madrid.

Deben tener entrada en el Registro de la Dirección General de la Guardia Civil **antes del 31 de agosto de 2025**.

Quinto

En la totalidad de los trabajos presentados han de venir reflejados los siguientes datos:

1. El nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
2. Fotocopia del D.N.I. o NIF del autor o autores.
3. Certificación del medio informativo donde fue publicado o emitido el trabajo, con la fecha de su publicación o emisión, exceptuando de este trámite a las publicaciones digitales.
4. Currículum vitae del autor o autores.
5. Ejemplares de las obras:
 - **Artículos de prensa escrita y digital:** Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo, en el caso de la prensa escrita y una copia impresa en el mismo tamaño junto con el enlace a la publicación, en el caso de la digital.
 - **Trabajos de Radio (incluidos Podcast) y Televisión:** Se presentará una copia en grabación de audio o de vídeo, respectivamente, etiquetado con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo. Dicha copia se enviará en soporte USB, evitando en todo caso los CD/DVD.
 - **Fotografías:** Serán presentadas en formato de 24x35, enmarcadas y reforzadas con cartulina o cartón de idéntico tamaño. Al dorso deberá figurar un pie de foto. Toda persona que presente a concurso una fotografía deberá acreditar trabajar para algún medio informativo o bien ser colaborador habitual de agencia o agencias gráficas de información.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Guardia Civil para ser incorporados al sistema de tratamiento “Registro” de la Dirección General de la Guardia Civil, para la tramitación y concesión de los premios periodísticos. Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando procedan, se pueden ejercitar ante la Dirección General de la Guardia Civil Secretaría de Despacho, C/ Guzmán el Bueno 110, 28003-Madrid, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Sexto

La presentación incorrecta de los trabajos o en condiciones que no se ajusten a las indicadas en estas bases, supondrá su eliminación.

Séptimo

Los trabajos presentados a concurso quedarán en propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, que podrá utilizarlos de la manera que considere más conveniente.

Octavo

El Jurado de los “**PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2025**” estará compuesto por:

- Presidente: General Jefe del Gabinete Técnico

- Vocales:
 - Directora de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS)
 - Oficial del Gabinete Técnico
 - Oficial del Área de Prensa de la ORIS
 - Oficial del Área de Multimedia de la ORIS
 - Oficial de la ORIS responsable de la Revista "Guardia Civil"
- Secretario: Miembro del Área de Prensa de la ORIS

Noveno

El fallo del jurado, que será inapelable, se difundirá a la opinión pública mediante un comunicado y a través de la página web de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es), previa comunicación a los interesados.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno o varios premios, si después de la correspondiente deliberación estima que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas en cuanto a calidad o fines que se pretenden.

Décimo

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público a determinar, en el lugar, día y hora que se indicará oportunamente.

Undécimo

De conformidad con la legislación vigente, todos los premios estarán sujetos a retención fiscal.

Duodécimo

La Dirección General de la Guardia Civil no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos enviados.

Decimotercero

La participación en el concurso supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.